SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.

y encaminadas por Placid.a Aguerda se dena Mulas de Ayuda
gracias gastos Hon.es Conde de Monteblanco D.n Juan Vonquillo
y D.n Joseph Grimaldo Porlo que suplicavan Ord.n Y al mismo
tiempo Pexe entrar los Caballeros Tomas axis Infante Sobre
el Estado de la Casa Nomado que Comberdra Pendiens
de la Cura dichos Propios para su defenza Por Importan
tissimo que es el Negocio y por las demas Razones que sean
necesarias ——

Placida Guerda se Entte acordo los Caballeros Pedr.o que Pudieren
ser ha Pidos para Celebrar Cavildo ecc.o Ha Tarde para Cosas
del Real Servicio ——

Despacho de Perada 80 pesos sellado

Pose en este ayuntam.to Pel despacho de Perada despachado para
S.r D.n Manuel antonio de Lima y Peralta Corregidor y Justicia
mayor de la ciud de Murcia su fha en ella en Veinte y quatro de
este Presente mes de Diziembre y año Pasado de Jose
a cogitad.o de la ayuntam.to de dha ciud. y Interbin.do dado por
el Surdho en que consta el Papel Sellado que se Pide al Reino
para el gasto del año que Pene de mil Setecientos y Seis que es el S.r

Del Sello Primero quarenta pliegos ——	D040-
Del Sello Segundo seiscientos Pliegos ——	D600-
Del Sello Tercero trecientos pliegos ——	D300-
Del Sello quarto quatro mill Pliegos ——	4D000-
Del Sello diez.mo dos mil Pliegos ——	2D000-
Del Sello de Pobres ciento y cinq.ta pliegos ——	D150-

En Cuio despacho Contta a Pedido el dho Papel S.r D.n Juan Roma
D.a Vezino de la dha Ciudad de Murcia en que se le mandas
Pagar al suso dho 8 cientos xx por lo que toca al Reino con mas
los Reales del Testimonio = y visto Visto por esta ciud. que en
ella ay Locas Personas que no sean exentas de Cargas Con
ziles por la Multiplicidad de Pedidiciones que ay en ellas
a Guerda se entregue el dho Papel Sellado Con asistencia
del S.r D.n Juan Manuel Corbin Ved.r a quien nombra por Jo